

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y
ARTES DE CHIAPAS

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROPUESTA:

CÓDIGO DE ÉTICA



OCTUBRE, 2018

UNICACH



INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, OCTUBRE DE 2018



INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVO.....	6
ALCANCE.....	6
PRINCIPIOS.....	6
VALORES.....	8
DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	11
DIRECTIVOS	11
PERSONAL ADMINISTRATIVO	12
PERSONAL ACADÉMICO	13
ESTUDIANTES	15
DIRECTORIO UNIVERSITARIO.....	17
DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.....	18
COMITÉ PARA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, UNICACH.....	19





PRESENTACIÓN

El Instituto de Ciencias Biológicas (ICBIol) es una unidad académica de reciente creación, cuyo propósito principal es la investigación, generación del conocimiento y la docencia a nivel de posgrado y licenciatura. El ICBIol tiene como finalidad formar profesionistas e investigadores de alto nivel académico, sustentado en un programa de desarrollo, dirigido a la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico a través de la investigación, extensión y vinculación, que se integran transversal y complementariamente.

Inició sus actividades en agosto de 1982 como escuela pionera de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), en el antiguo Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH). Por el grado de consolidación y habilitación de su planta académica, la producción científica y la calidad reconocida de sus programas educativos, la Escuela de Biología en 2008 en reconocimiento a sus avances, y crecimiento alcanza el estatus de Facultad de Ciencias Biológicas, para finalmente en 2014 por el grado de consolidación, el desarrollo de posgrados y la creación de dos Centros de Investigación se adquiere la categoría de Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 16 numeral IX del Estatuto General de la Universidad, con lo cual su oferta se fortalece y se define su quehacer hacia la generación y aplicación del conocimiento vía la investigación y el posgrado. Con 37 años de historia, hoy el Instituto de Ciencias Biológicas mantiene una sólida oferta educativa con sede en Tuxtla Gutiérrez y Tonalá:

- Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas Tropicales, en Tuxtla Gutiérrez, en el PNPC
- Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas Tropicales, en Tuxtla Gutiérrez, en el PNPC





- Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales, en Tuxtla Gutiérrez (en reestructuración).
- Licenciatura en Biología, en Tuxtla Gutiérrez, reacreditada
- Licenciatura en Biología Marina y Manejo Integral de Cuencas, en la subsede Tonalá, acreditada.

Con una matrícula de casi 700 alumnos, esta unidad académica ha mantenido un ritmo de crecimiento durante los últimos 7 años. Aunado a este crecimiento, también se han logrado significativos avances en materia de capacidad y competitividad como lo es contar con 100% de los Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) con posgrado y 88% de estos con grado de Doctor. Así mismo, el 32% están en el SNI y el 72% en el PRODEP. Lo anterior ha dado como resultado la conformación, operación y resultados de tres Cuerpos Académicos Consolidado.

No obstante, estos logros alcanzados exigen una actitud y responsabilidad para responder a los planteamientos y desafíos de la universidad frente a la complejidad de los escenarios económico, social e institucional que impactan desde lo global hasta lo local, la realidad en la que interactúan las instituciones de educación superior.

En este tenor, el presente Código de Ética del Instituto de Ciencias Biológicas, tiene el propósito de responder con principios y valores, desde los campos disciplinarios que cultiva, a la constante demanda de conocimiento y formación especializada de capital humano que exige la sociedad y requieren el Estado, el país y el mundo.

UNICACH
INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS



OBJETIVO.

Los principios y valores presentados en el Código de Ética constituyen las bases del comportamiento que deben guardar todos los integrantes del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con el propósito de crear una convivencia armónica que permita el desarrollo de las actividades cotidianas, en la búsqueda de la calidad académica y administrativa.

ALCANCE.

Estos principios y valores están dirigidos a directivos, investigadores, académicos, personal administrativo y alumnos del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, tanto al interior de las instalaciones universitarias como en las actividades académicas, culturales, de investigación y/o gestión, donde representen a la institución.

PRINCIPIOS

El presente Código de Ética se basa en los principios y valores establecidos por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) que orientan la actitud y el compromiso de la comunidad universitaria en su quehacer cotidiano. En armonía con la misión de la Universidad se refrendan los principios que permiten ejercer de manera plena la autonomía con responsabilidad y ética:

- ❖ **Libertad de cátedra.** Impartir educación superior formando profesionales bajo el principio de libertad de cátedra, implica que la formación sustentada



en la cátedra observe que ésta corresponda a las necesidades del desarrollo del estado de Chiapas tal como lo establece la Ley Orgánica. Este principio conlleva el derecho a ejercer la docencia sin verse limitado a ideología alguna o doctrina, expresando de manera libre en el ejercicio de la docencia, ideas y convicciones científicas, técnicas, culturales y artísticas.

- ❖ **Libertad de investigación.** El quehacer de la investigación bajo el principio de libertad de investigación implica observar que la investigación humanista, socioeconómica, tecnológica, científica y artística que se realiza en la Universidad, se oriente fundamentalmente a la atención de los problemas y necesidades del desarrollo regional, estatal y nacional.
- ❖ **Sustentabilidad.** Este principio señala que la sustentabilidad es un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto por todas las formas de vida. Es una educación que afirma valores y acciones que contribuyen con la transformación humana y social, enfatizando la preservación de los recursos naturales y el ambiente.
- ❖ **Desarrollo humano.** El desarrollo humano se convierte en proceso y fin de la formación que se construye en la Universidad. Se da permanentemente en una constante construcción y reflexión de lo personal y social, y como fin, porque es visto como el propósito al cual propende; es decir, todas las acciones están encaminadas a un objetivo central: el desarrollo humano. Su complejidad requerirá de todo un proceso que se irá construyendo en la formación y que por ello es a la vez un propósito y parte de la dinámica de construcción de las personas.
- ❖ **Equidad de género.** La equidad de género es un principio ético-político que busca erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres para alcanzar una sociedad plenamente democrática y justa. La convicción de la equidad de género ha impulsado numerosas iniciativas en el plano internacional, generando instituciones para la igualdad y transformando normas y valores





culturales. La educación es un recurso prioritario para transformar de fondo las normas, los valores y las relaciones sociales que continúan reproduciendo la inequidades de género; juega un papel clave en la garantía para el acceso sin discriminación a todos los niveles educativos y campos de conocimiento, especialmente en el nivel superior.

- ❖ **Interculturalidad.** Chiapas es una entidad intercultural con tendencia a la imposición de una sola cultura. La apuesta por la interculturalidad como principio rector de la propuesta educativa de la UNICACH implica asumir la multiplicidad cultural en la que se desenvuelve para construir relaciones más humanas con base en el respeto a las diferencias. La interculturalidad como principio orienta procesos educativos que buscan construir relaciones dialógicas y equitativas entre los miembros de universos culturales diferentes sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad y en franco combate contra todas las formas de discriminación y desigualdad social.
- ❖ **Desarrollo de la cultura y el arte.** Este principio está consagrado en la Ley Orgánica al señalar que es un objetivo de la Universidad el preservar, rescatar, conservar, difundir los valores culturales, artísticos, históricos y sociales de Chiapas, así como su patrimonio natural.

VALORES

Los valores universitarios permiten a todos los integrantes del Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas comportarse en armonía, que sea garante del rostro humano de la Universidad concebido como un bien público con compromiso social.





Desde esta perspectiva, la Universidad de Ciencia y Artes de Chiapas plantea el ejercicio de su autonomía de manera responsable y ética, sustentado en un conjunto de valores que en armonía con las actividades cotidianas, responden a la convicción de que la Universidad es un bien público. Los valores que profesa la UNICACH son:

- ❖ **Calidad.** Constituida por el conjunto de atributos que distinguen la naturaleza de las personas, programas, instancias y procesos, se considera el eje básico y la esencia misma de la educación superior. Por su naturaleza, la calidad es el más alto valor de toda organización, pues en él convergen todos los demás valores, generando además, otros estándares de competitividad como la productividad, la profesionalización del servicio y la eficiencia. Este valor se logrará, implementando nuevas prácticas administrativas y fortaleciendo el desarrollo del sistema de gestión de la calidad.
- ❖ **Equidad.** Implica un trato igual de la comunidad universitaria para el mejor desempeño de su misión, objetivos y fines. De manera particular la equidad como valor va ligada indisolublemente a otros factores que hacen que el quehacer de la Universidad sea detonante, dándole un significado natural y propio de la Universidad, es así que tiene sentido el señalamiento de ampliar la cobertura con calidad, pertinencia y equidad.
- ❖ **Humanismo.** Implica el compromiso de formar ciudadanos responsables, honestos, solidarios y comprometidos con su país.
- ❖ **Justicia.** Implica procurar una mejor distribución e igualdad de oportunidades en apego a la legislación universitaria.
- ❖ **Lealtad.** Implica estimular el sentimiento que todo ser humano posee y lo lleva a defender ideales relacionados con su universidad, con su entorno y con la sociedad.





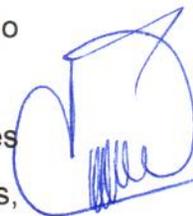
- ❖ **Libertad.** Implica la voluntad mediante la cual las personas tienen la capacidad de elegir y actuar con autodeterminación responsable.
- ❖ **Responsabilidad.** Implica el tener conciencia para actuar conforme a los derechos y deberes que cada miembro de la comunidad universitaria tiene asignado en la legislación universitaria.
- ❖ **Solidaridad.** Implica la voluntad y actitud para apoyar el desempeño de los miembros de la comunidad universitaria en la perspectiva de la responsabilidad y corresponsabilidad.
- ❖ **Respeto.** Implica aceptar los pensamientos del otro y de exponer con razonamientos las ideas propias. Este valor es imprescindible para actuar de manera colegiada. Requiere del conocimiento de los límites personales y de los saberes de los demás.
- ❖ **Capacidad de aprendizaje organizacional.** Representa un valor sustantivo, pues es justamente el aprendizaje el mayor detonador de conocimiento y, a su vez, el conocimiento cataliza más y mejores resultados. Este valor estará contemplado ineludiblemente en los sistemas de seguimiento y evaluación que se implementen.

DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Derivado de lo anterior, se proponen las Directrices del Código de Ética del Instituto de Ciencias Biológicas, dividido en cuatro apartados: Directivos, Personal Administrativo, Personal Académico y Estudiantes. En cada apartado se detallan los principios y valores que deberán seguir para la correcta convivencia de todos los integrantes del Instituto de Ciencias Biológicas.

DIRECTIVOS

- a) Ejercer el cargo con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, responsabilidad y eficiencia acordes con la Universidad.
- b) Conocer las metas específicas del área en la que labora y contribuir a su logro.
- c) Contribuir con acciones que favorezcan el desempeño adecuado de las actividades del personal a su cargo, en un ambiente laboral óptimo.
- d) Ejercer acciones en estricto apego a la Legislación Universitaria, absteniéndose de favorecer intereses particulares o de terceros.
- e) Otorgar los beneficios de manera equitativa y justa, sin distinción de género, edad, raza, credo, preferencia política o nivel educativo, en apego a lo señalado en la normatividad universitaria.
- f) Ofrecer un trato digno, respetuoso y justo a los diferentes actores o sectores del ICBIol, independientemente de su filiación o afinidades políticas, sociales... etc.
- g) Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.





- h) Asegurarse de resguardar debidamente la información confidencial y no darle mal uso, ni utilizarla en beneficio personal o de terceras personas.
- i) Brindar al personal a su cargo las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización.
- j) Promover y estimular el desarrollo laboral del personal de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y experiencia con igualdad de oportunidades.
- k) Utilizar los recursos del ICBIol de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- a) Asumir con responsabilidad las obligaciones emanadas de los Estatutos Universitarios, actuar con espíritu y vocación de servicio, facilitar el desarrollo de procesos que permitan la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria; así como, manifestar una actitud de colaboración para el logro de los fines institucionales.
- b) Tener la capacidad, las habilidades y la experiencia necesarias para desempeñar, con profesionalismo y eficiencia, su actividad laboral en beneficio de la universidad y sus miembros; asimismo.
- c) Poseer espíritu de superación y mejora continua, mediante el trabajo en equipo, la innovación, el desarrollo tecnológico y la capacitación constante.
- d) Promover, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la institución.
- e) Mantener una comunicación abierta, clara y oportuna con los integrantes de la comunidad universitaria, sabiendo escucharlos con interés, apertura, tolerancia y objetividad, para llegar a puntos de acuerdo.
- f) Asegurarse de resguardar debidamente la información confidencial y no darle mal uso, ni utilizarla en beneficio personal o de terceras personas.





- g) Conocer las funciones y metas del área en la que labora y contribuir a su logro.
- h) Brindar a los diferentes actores o sectores del ICBIol un trato digno y respetuoso, sin distinción de género, raza, edad, credo, preferencia política o nivel educativo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que señala la normatividad establecida.
- i) Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y material a que tenga acceso, de acuerdo con el puesto que desempeñe.
- j) Mantener ordenada y accesible la información bajo su responsabilidad.
- k) Utilizar en forma racional y con criterio de ahorro los recursos y servicios otorgados para el cumplimiento de la función encomendada.
- l) Cuidar los bienes institucionales, vehículos, equipos e infraestructura de manera adecuada.
- m) Ofrecer a los compañeros de trabajo, alumnos, visitantes y en general a toda persona que tenga relación con las funciones que cumplen, un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad, sin importar jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- n) Generar entre los compañeros de trabajo, un clima de trabajo de confianza, orientado al servicio incluyente y plural.
- o) Asistir responsablemente a todos aquellos cursos de capacitación en los que esté inscrito en beneficio de su desarrollo profesional y laboral.

PERSONAL ACADÉMICO

- a) Transmitir a los estudiantes una educación de calidad, promoviéndoles el apego a los principios y valores éticos, a través de la enseñanza y el buen ejemplo.





- b) Mantenerse actualizado en la materia y en los temas que imparte, a fin de transmitir a los alumnos los conocimientos más avanzados para asegurar que éstos reciban debidamente los conocimientos científicos, técnicos y éticos.
- c) Comprometerse con las políticas institucionales de acreditación y mejora de la calidad educativa, con la finalidad de consolidar programas de estudios profesionalmente competentes.
- d) Ejercer la docencia con absoluta libertad de cátedra, debatir e investigar sin verse limitado por normas o paradigmas impuestos. Esto es expresar libremente sus ideas y convicciones científicas, técnicas, culturales y artísticas sin afectar los derechos de otras personas. Esta libertad se extiende a la investigación y publicación de resultados.
- e) Actuar siempre con equidad y justicia, evaluando y tratando a los estudiantes con total imparcialidad, desprovisto de favoritismo y abstenerse de influir negativamente en el desarrollo académico o evaluación de algún estudiante, así como de no promover intereses personales que puedan tener como resultado una interferencia en el ejercicio objetivo de sus deberes docentes, o en una ventaja o beneficio personal aprovechando su posición de académico.
- f) Planear el trabajo de tal manera que asegure que los resultados sean los planteados en los programas de las unidades de aprendizaje o asignaturas.
- g) Asistir con puntualidad a todas las reuniones que le sean asignadas por los Directivos del Instituto.
- h) Tratar a la comunidad universitaria de manera respetuosa y sin discriminación de ninguna índole.
- i) Tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- j) Rechazar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación ofrecida a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones que le han sido asignadas.



- k) Asumir con responsabilidad las obligaciones emanadas de los reglamentos y participar en los procesos que permitan el buen desarrollo de las actividades académicas.
- l) Entregar en forma veraz, clara y oportuna la información requerida por las instancias correspondientes.
- m) Hacer uso racional y con criterio de ahorro los materiales, servicios y bienes institucionales.
- n) Contribuir al trabajo colaborativo, participativo y de equipo, a fin de cumplir con la misión y visión del ICBIol, mostrando apertura y colaboración en el desarrollo de proyectos con instancias internas y externas al instituto, estableciendo y respetando las competencias de cada una de las partes.
- o) Generar un clima de trabajo de confianza y cordialidad, orientado al servicio incluyente y plural.

ESTUDIANTES

- a) Hablar siempre con verdad y obrar con rectitud, ser honesto consigo mismo y con sus docentes al realizar las tareas, prácticas, exámenes y cualquier otra actividad académica que se le encomiende.
- b) Actuar con disciplina y buena fe, asistiendo puntualmente a sus clases, atendiendo las enseñanzas impartidas por sus académicos, preparándose, actualizando sus conocimientos y esmerándose en acreditar todas las materias, sin recurrir a prácticas engañosas o fraudulentas.
- c) Estudiar y prepararse para ejercer una profesión con el deseo de servir a la sociedad; con la obligación y la responsabilidad de adquirir, mediante el estudio y la investigación, los conocimientos científicos, técnicos y éticos que lo capaciten y adiestren para ese fin.



- d) Respetar su dignidad e integridad, así como la de cada persona que lo rodea en la institución: académicos, compañeros de estudios, directivos y personal administrativo.
- e) Respetar la ideología, opiniones y expresiones de los demás; asimismo, rechazar cualquier tipo de discriminación y conducta, tales como el acoso sexual, el racismo, el bullying y cualquier manifestación de intolerancia.
- f) Identificarse con la institución y reconocer como norma de conducta sus principios y valores: Por ello, deberá actuar de manera responsable y acorde al buen prestigio de la UNICACH, evitando cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a la misma.
- g) Evitar actividades inadecuadas que están marcadas en el Reglamento de Alumnos de Licenciatura como: el consumo de drogas, alcohol, riñas entre compañeros, etc.
- h) Hacer uso racional y con criterio de ahorro los materiales, servicios y bienes institucionales.
- i) Participar en las actividades de protección al medio ambiente, protección civil, seguridad e higiene que instrumenten las autoridades del ICBIol y universitarias.
- j) Respetar los espacios, de uso común manteniéndolos limpios y ordenados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de Ética fue revisado y validado en la sesión extraordinaria del Consejo Académico del Instituto de Ciencias Biológicas de fecha 14 de febrero de 2019, entra en vigor en el presente ciclo escolar y se deberá publicar en la página oficial del Instituto de Ciencias Biológicas.

SEGUNDO. Una vez publicado el presente Código, será difundido para su conocimiento entre la comunidad universitaria del Instituto de Ciencias Biológicas.





DIRECTORIO UNIVERSITARIO

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca
Rector

Dr. Ricardo David Estrada Soto
Secretario General

Dr. Ángel Estrada Martínez
Secretario Académico

Lic. Belén Alejandra Palacios Cabrera
Abogada General

Dr. Pascual Ramos García
Director General de Planeación

Dra. Magnolia Solís López
Directora de Investigación y Posgrado

Mtra. Miriam Matilde Solís Domínguez
Auditora General

Mtro. Jorge Armando Marengo Camacho
Director de Extensión Universitaria

Mtro. José Darío Molina Moreno
Director General de Administración

Lic. Amira López Habib
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Lic. Miguel Ángel Molina Grajales
Defensor de los Derechos Universitarios

Lic. Aurora Evangelina Serrano Roblero
Directora de Servicios Escolares

Dr. Betty Yolanda López Zapata
Directora de Tecnologías de Información y Comunicación

Mtro. Jesús Enrique Fonseca León
Director del Centro Universitario de Información y Documentación





DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Dra. Clara Luz Miceli Méndez

Directora

Mtro. Reynaldo Moctezuma Román

Secretario Académico

C.P. Fernando Morales Gómez

Secretario Administrativo

Mtra. Ana Laura Aranda Chávez

Secretaria de Extensión y Vinculación

Mtro. David Alberto Muñoz Zetina

Coordinador de la Licenciatura en Biología

Mtro. Delmar Cancino Hernández

**Coordinador de la Licenciatura en Biología Marina
y Manejo Integral de Cuencas**

Dr. Miguel Ángel Peralta Meixueiro

Coordinador de Investigación y Posgrado

Dr. Gustavo Rivera Velázquez

**Coordinador del Doctorado en Ciencias en Biodiversidad
y Conservación de Ecosistemas Tropicales**

Dr. Esteban Pineda Diez de Bonilla

**Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biodiversidad
y Conservación de Ecosistemas Tropicales**

Dr. Miguel Ángel Pérez Farrera

Coordinador de la Maestría en Ciencias Biológicas

Mtro. David Alberto Muñoz Zetina

Coordinador de la Maestría en Enseñanzas de las Ciencias Naturales

Dra. Alma Rosa González Esquinca

Líder Cuerpo Académico

Recursos Filogenéticos y Sustentabilidad

Dr. Gustavo Rivera Velázquez

Líder Cuerpo Académico

Diversidad y Conservación

Dra. María Silvia Sánchez Cortés

Líder Cuerpo Académico

Manejo y Aprovechamiento de Recursos Naturales





COMITÉ PARA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, UNICACH

Dra. Clara Luz Miceli Méndez

Dr. Miguel Ángel Peralta Meixueiro

Mtro. Reynaldo Moctezuma Román

C. P. Fernando Morales Gómez

Mtra. A. Ana Laura Aranda Chávez

Mtro. David Alberto Muñoz Zetina

Mtro. Delmar Cancino Hernández

Dr. Gustavo Rivera Velázquez